INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "CONSTRUCCION DE ASCENSOR"
MODALIDAD: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2.051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe Resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.020 para "Construcción de Ascensor" – ID Nº 387.515. ----------

En ese sentido, primeramente, resulta importante mencionar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 260/2020 de fecha 30 de noviembre de 2.020, indicándose que el mismo está conformado por: la Arq. María Riquelme Zavala y el Sr. Jorge Aníbal Fernández. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2.992/19 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC) – PLURIANUAL: ID Nº 387.515. ----------
La Resolución Nº 243/20 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA "CONSTRUCCION DE ASCENSOR", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas convocado por la Universidad Nacional de Pilar". -
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.020, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 49/2.020, y Plurianual sujeto a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021. ----------

1. **Acta de Apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de noviembre de 2.020, se ha procedido a la apertura de las siguientes: ----------

ÍTEM	EMPRESAS	TOTAL OFERTADO
1	PALMA MULTISERVICIOS	407.954.482
2	C.A.D.E	306.000.000

1.2. **Observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas:** de conformidad a lo establecido en el Art. 57º del Decreto Nº 2.992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado que se han formulado objeciones u observaciones por el Sr. Roberto David Olmedo, Propietario de la empresa PALMA MULTISERVICIOS, con relación a los siguientes puntos que se pasan a analizar: ----------

1- El Certificado de Origen Nacional presentado por el oferente C.A.D.E no corresponde al llamado; con respecto a esta observación, la Convocante ha verificado en la página web del MIC que ambos oferentes han solicitado el mencionado certificado para la correspondiente licitación. ----------
2- Deja constancia además de que la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la empresa C.A.D.E, sería inferior a la solicitada en el PBC; con referencia al mismo el Comité ha verificado el monto por el cual fue extendido la póliza y el mismo cumple con el 3% del monto total de su oferta. Aclarando que en este caso la póliza debe ser extendida por el monto total de la oferta y no por el monto total del precio referencial, ni el monto máximo del llamado por no tratarse de un contrato abierto. ----------
3- Agrega también que el precio de la oferta de la empresa C.A.D.E se encuentra aproximadamente 40% por debajo del referencial; sobre la presente observación, esta será analizada al momento de la evaluación técnica. -

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Paz en la Justicia y la Verdad y Gobernabilidad en el Mundo · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · 1951 RECTORADO

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2.992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente: ----------

6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	**PALMA MULTISERVICIOS** RUC N° 2466452-9	**C.A.D.E** RUC N° 523572-3
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple	Cumple
8. Documentos legales		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	No aplica	No aplica
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	----------	----------
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	----------	----------

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO 1991

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	----------	----------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	----------	----------
8.3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	----------	----------
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	----------	----------
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------
DATOS DE LA LICITACIÓN. Numeral 11. Visita al sitio de obras – Participación obligatoria: Si - Adenda N° 1	Cumple	Cumple

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter formal, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones. Que todos los oferentes han calificado satisfactoriamente en cuanto a la presentación de los *documentos de carácter sustancial* y en relación a la falta de presentación de documentos de carácter formal por parte de los mismos, estos serán solicitadas si fuere necesario en el estadio posterior de evaluación. ----------

María Riqueime Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26º de la Ley Nº 2.051/03 y el Art. 62º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, considerando que se han observado errores aritméticos en la sumatoria total en las planillas de precio de los oferentes: ----------

Ítem	Empresas	Total de la Oferta	Correcciones aritméticas	Observaciones
1	PALMA MULTISERVICIOS	407.954.485	0	Sin diferencias
2	C.A.D.E	306.000.000	0	Sin diferencias

3.1. Aplicación del Margen de Preferencia:

Seguidamente y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º del Decreto Nº 2.992/19 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y conforme a los Certificados de Origen Nacional presentados por los oferentes, conforme a lo siguiente: ----------

ITEM	EMPRESAS	Total Oferta LOTE Nº 1	Margen de Preferencia 20% (Nacional)	Margen de Preferencia 10% (Local)	Total+10%	Total+20%	Constancia	Observaciones
1	C.A.D.E	306.000.000	0	0	30.600.000	336.600.000	PRESENTO Certificado Nº 93.052- Fecha Exp. 23/11/20	Empresa domiciliada fuera del Dpto. de Ñeembucú, según su Constancia del RUC.
2	PALMA MULTISERVICIOS	407.954.482	0	0	0	0	PRESENTO Certificado Nº 93.240 – Fecha Exp. 24/11/20	Empresa domiciliada en el Dpto. de Ñeembucú, según su Constancia del RUC.

3.2. Análisis de los precios ofertados:

Verificado y comparado los precios referenciales con la planilla de precios de la oferta presentada por el oferente **PALMA MULTISERVICIOS**, conforme al cuadro comparativo de ofertas y los formularios de Composición de Precios Unitarios (Formulario Nº 1) en los que se detallan la composición de dichos precios, estos se consideran aceptables y se encuentran dentro del margen razonable de estimación de precios realizado por la Convocante. ----------

Verificado y comparado el precio referencial con el precio de la oferta del oferente **C.A.D.E**, se observa diferencias por debajo del referencial en 40 y 44% en los ítems Nº 1.2 y 1.12 y observado que no presenta los formularios de Composición de Precios Unitarios (Formulario Nº 1) en los que se detallan la composición de dichos precios; el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems de la planilla de oferta. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. ----------

María Piquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

Se realiza la solicitud de documentos formales no presentados y la explicación detallada de los precios ofertados conforme al Formulario Nº 1 de Composición de Precios Unitarios al oferente **C.A.D.E** y documentos no formales presentados con su oferta al oferente **PALMA MULTISERVICIOS**, por nota de fecha 01 de diciembre de 2.020; quedando la evaluación interrumpida, hasta tanto los oferentes contesten dicha solicitud. ----------

a) Nota UNP-UOC Nº 169/2020 de fecha 02 de diciembre de 2.020, remitida al oferente **C.A.D.E**, se ha solicitado a dicha empresa la presentación de los siguientes documentos: ----------

- Composición de precios unitarios, Formulario Nº 1.
- Cronograma de utilización de equipos, Formulario Nº 8.
- Compromisos contractuales vigentes, Formulario Nº 9.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos correspondiente a los años 2.018 y 2.019
- Experiencia Especifica en Obras. Con respecto a lo descripto en la Sección Alcance y descripción de las Obras, en los formularios y copias de contratos remitidos no se pudo verificar la realización de instalación y puesta en marcha de ascensor, por lo que se consulta si posee experiencia, en caso afirmativo adjuntar documentos respaldatorios (copias de contrato, recepción, facturas).
- Se solicita además el catálogo de especificaciones técnicas del equipo ofertado (ascensor) en el presente llamado.

b) Nota UNP-UOC Nº 170/2020 de fecha 02 de diciembre de 2.020, remitida al oferente **PALMA MULTISERVICIOS**, se ha solicitado a dicha empresa la presentación de los siguientes documentos: ----------

- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos correspondiente a los años 2.017 y 2.018.
- Se solicita además el catálogo de especificaciones técnicas del equipo ofertado (ascensor) en el presente llamado.
- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, del profesional propuesto como Jefe de Obras.

Como consecuencia de la solicitud realizada a las empresas: **C.A.D.E** y **PALMA MULTISERVICIOS** a través de las notas ingresadas por Mesa de Entrada UOC en fecha 04 de diciembre de 2.020, han presentado los documentos solicitados, por lo cual, una vez remitidos los documentos cuya presentación han sido omitidas por parte de las empresas, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue conforme los siguientes cuadros: ----------

a) DOCUMENTOS REMITIDOS	**C.A.D.E.**
Composición de precios unitarios, Formulario Nº 4.	Presenta
Cronograma de utilización de equipos, Formulario Nº 8	Presenta
Compromisos contractuales vigentes, Formulario Nº 9	Presenta
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos correspondiente a los años 2.018 y 2.019	Presenta
Experiencia Especifica en Obras	Presenta nota de justificación
Catálogo de especificaciones técnicas del equipo ofertado (ascensor)	Presenta

b) DOCUMENTOS REMITIDOS	**PALMA MULTISERVICIOS**
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos correspondiente a los años 2.017 y 2.018.	Presenta
Se solicita además el catálogo de especificaciones técnicas del equipo ofertado (ascensor) en el presente llamado.	Presenta
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, del profesional propuesto como Jefe de Obras.	Presenta

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las empresas **C.A.D.E** y **PALMA MULTISERVICIOS**, han dado cumplimiento a la presentación de los documentos solicitados en las bases de la contratación, razón por la cual se procede a la evaluación de los demás requisitos del PBC. ----------

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: ----------

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	C.A.D.E	PALMA MULTISERVICIOS
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017 – 2018 – 2019).	Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	**Cumple** (Análisis adjunto al presente informe)	**Cumple** (Análisis adjunto al presente informe)
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017 – 2018 – 2019).	Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	**Cumple** (Análisis adjunto al presente informe)	**Cumple** (Análisis adjunto al presente informe)
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 %. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Completar el **Formulario N° 5,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	**Cumple** (Análisis adjunto al presente informe)	**Cumple** (Análisis adjunto al presente informe)

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

7.1. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	C.A.D.E	PALMA MULTISERVICIOS
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple Documento en fs. 27	Cumple Documento en fs. 160
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No aplica	Cumple Documento en fs. 161

8. Experiencia General en Obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices: ----------

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	C.A.D.E	PALMA MULTISERVICIOS
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 %. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 2 y 3,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple Formulario Nº 2 y 3 en fs. 79 al 81 Documentos respaldatorios en fs.	Cumple Formulario Nº 2 y 3 en fs. 39 al 43 Documentos respaldatorios en fs. 58 al 158

9. Experiencia Específica en Obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	C.A.D.E	PALMA MULTISERVICIOS
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la	Completar los **Formulario N° 4,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	No cumple Formulario Nº 4 en fs. 82 y 83 No se observan contratos en los que se pueda verificar la similitud basada en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u	Cumple Formulario Nº 4 en fs. 44 al 55 Documentos respaldatorios en fs. 58 al 158

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fila en la Justicia y la Verdad y Gobernarás al Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

María Piqueime Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

Sección Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.		otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras; en cuanto a la instalación y puesta en marcha de ascensor que allí se describe.	
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017 – 2018 - 2019 en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles.	Completar los **Formulario N° 2 y 4,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Formulario Nº 2 en fs. 80, 81 y Formulario Nº 4 en fs. 82, 83 Documentos respaldatorios en fs. 84 al 144	Cumple Formulario Nº 2 en fs. 39 al 42 y Formulario Nº 4 en fs. 44 al 55 Documentos respaldatorios en fs. 58 al 158

9.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica: Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	**C.A.D.E**	**PALMA MULTISERVICIOS**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta	Presenta
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Presenta	Presenta
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Presenta	Presenta
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica	No aplica

10. Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en material de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices: -------

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	**C.A.D.E**	**PALMA MULTISERVICIOS**
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Jefe de obras** que deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto.	Completar el **Formulario N° 6** y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de	Cumple Formulario N° 6 en fs. 145 Documentos	Cumple Formulario N° 6 en fs. 168 Documentos

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

• Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	bases y condiciones.	respaldatorios en fs.146 al 167	respaldatorios en fs.168 al 185

10.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	C.A.D.E	PALMA MULTISERVICIOS
1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Presenta	Presenta
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Presenta	Presenta

11. Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	C.A.D.E	PALMA MULTISERVICIOS
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - 1 Camión de apoyo con capacidad mínima de 5 Ton. - 1 Mezcladora de concreto con capacidad mínima de 200 litros. - Andamios para trabajar en altura de 20 metros como mínimo. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7 y 8;** y Presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple Formulario N° 7 en fs. 169 y Formulario N° 8 en fs. 7 (Solicitado por Nota UNP-UOC N° 169/2.020)	Cumple Formulario N° 7 en fs. 186 y Formulario N° 8 en fs. 190 Documentos respaldatorios en fs.187 al 189

11.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	C.A.D.E	PALMA MULTISERVICIOS
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presenta	Presenta
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Presenta	Presenta
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Presenta	Presenta
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el	Presenta	Presenta

María Piquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.		

Seguidamente se procede a la evaluación de las especificaciones técnicas, conforme a los catálogos de especificaciones técnicas remitidas por las empresas oferentes. ----------

Descripción	Especificaciones Técnicas solicitada s/ PBC	EMPRESA: C.A.D.E.	EMPRESA: PALMA MULTISERVICIOS
Cantidad	1 (Un) Ascensor "**CON SALA DE MÁQUINA**".	Cumple	Cumple
Capacidad	8 pasajeros o 630kg	Cumple	Cumple
Velocidad	1,5 m/s o 90 m/min.	No cumple. No especifica	Cumple
No. de paradas	5 (Cinco) Paradas	Cumple	Cumple
Entradas	5 (Cinco) Paradas (PB,1,2,3,4)Todas del mismo lado	Cumple	Cumple
Recorrido	16 mts aprox	Cumple	Cumple
HUECO – CABINA – PUERTAS – POZO & ULTIMA ALTURA:			
Tamaño de Hueco:	1750 mm de frente x 1750 mm de fondo (**Medidas a plomada**)		Cumple
Tamaño de Cabina:	1000 mm de frente x 1300 mm de fondo x 2200mm de alto. Mínimo	Cumple	Cumple
Tamaño de Puertas:	900 mm de ancho x 2100mm de alto de acuerdo a la norma de acceso p/ personas con capacidades diferentes	Cumple	No Cumple. Según las especificaciones técnicas adjuntas del equipo ofertado por la Empresa PALMA MULTISERVICIOS, el tamaño de la puerta es de 800mm de ancho x 2100mm de alto.
Pozo / Ultima altura:	1000 mm /5000 mm.	No cumple. No especifica	Cumple
CONTROL:			
	Electrónico con control vectorial para regulación de ***velocidad de cabina por variación de voltaje y frecuencia VVVF***, provisto de un sistema de ***ahorro de energía en el orden del 60%*** respecto a los equipos convencionales, posee un arranque suave, confortable y silencioso, nivelación de ± 2 mm y, además de una mayor vida útil de la máquina de tracción. **Comando de Maniobra:** Automático, Colectivo Selectivo, Simplex.	No cumple. No especifica	Cumple
MÁQUINA DE TRACCIÓN Y SUSPENSIÓN:			
	UBICACIÓN: ***Con Sala de Máquinas y sin engranajes Gearless*** ubicado en el pozo del ascensor en la pared lateral de hormigón diseñado a medida según plano del fabricante. MÁQUINA GEARLESS: De corriente alterna, velocidad controlada por voltaje y frecuencia variables VVVF. De baja masa de inercia y gran reducción de energía necesaria. **Alta tecnología** que incrementa la eficiencia del elevador y reduce sustancialmente el consumo de energía. **Motor Compacto extra- silencioso y confortable** que garantiza un **viaje suave** y un **nivel acústico**	No cumple. No especifica el tipo de motor, la potencia del motor, corriente nominal, suministro eléctrico del motor.	Cumple

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

	prácticamente **inapreciable**. **Ausencia de vibraciones y ruidos** **Menor consumo de energía.** **Maquina ecológica:** que no usa lubricantes contaminantes. **Potencia del Motor: Mínimo de** 7.4 KW con economizador de energía. **Corriente nominal: Mínimo de** 8.6 Amp. **Suministro eléctrico trifásico:** 380 V. 50 Hz. 3 F. **Suministro eléctrico p/ Iluminación:** 220 V. 50 Hz. 1 F.		
DISPOSITIVOS EXTRAS DE SEGURIDAD			
	Freno electromagnético integrado en la máquina. **Paracaídas y Limitador de Velocidad**: Bloquea al ascensor en la remota posibilidad de rotura de cabos o por exceso de velocidad. **Interruptor de Corriente**: Detiene inmediatamente el coche en caso de que sobrepase un límite de parada. **Amortiguadores**: Absorbe la carga en el límite inferior en caso de exceder el recorrido. **Pesa Carga**: En caso que se sobrepase la carga configurada inmediatamente se bloquea el ascensor, suena la alarma y se abre las puertas de cabina, para mayor seguridad y otras utilidades automáticas de eficiencia, confort y anti vandalismo. **SEGURIDADES** Amortiguadores de cabina y contrapeso, regulador de velocidad, sensores límites finales de carrera.	Cumple	Cumple
ESTÉTICA DE LA CABINA:			
	Paneles producidos en ACERO INOXIDABLE 304 el cual se caracteriza por la dureza y resistencia del acero, y su diseño innovador. Techo decorativo de Acero Inoxidable con iluminación LED. Piso instalado por el proveedor. Panel de operación de acero inoxidable cepillado. Ventilador incorporado en el techo. Pasamano tres lados. Automatización de Auto apagado del Ascensor Estacionado.	No cumple. No especifica	Los paneles producidos en acero inoxidable, no especifican el tipo de acero inoxidable. No Especifica si cuenta con pasamano 3 lados.
ESTÉTICA DE PUERTAS DE CABINA Y DE PISOS:			
	Automáticas de abertura Lateral con control de velocidad variable para su fácil regulación. Dimensiones: 900 mm de ancho x 2100 mm de alto, de acuerdo a la norma para personas con diferentes capacidades El operador de puerta debe ser instalada por un Dintel sobre la losa bajo viga por lo que se deberá prever una luz libre de 2300 del nivel de piso terminado bajo viga. Marco en acero inoxidable, Puerta de cabina y de pisos intermedios en Acero Inoxidable.	Cumple	No Cumple. Según las especificaciones técnicas adjuntas del equipo ofertado por la Empresa PALMA MULTISERVICIOS, el tamaño de la puerta es de 800mm de ancho x 2100mm de alto.
SEÑALIZACIONES EN CABINA:			
	Electrónica con base de acero inoxidable; Pulsadores iluminados al ser presionados, pantalla digital con	Cumple	Cumple

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

	indicadores de posición de cabina y flechas direccionales en LCD ambos LED.		
SEÑALIZACIONES EN PISOS:			
	Botoneras en Pisos: Indicador de posición digital en todos los pisos en LCD ambos LED combinado con el panel de cabina.	Cumple	No Especifica
SEGURIDADES:			
	Cortina de rayos infrarrojos para protección y reapertura automática de puertas. Tiempos diferentes para apertura de puerta, ajustable. Operación con Fuerza de emergencia conectada al generador provisto por el comprador. Intercomunicador entre cabina y tablero de control. Dispositivo de pesacarga. Botón de abrir y cerrar puertas. Llave para Ascensorista o bloqueo para sacar de servicio. Manija manual de rescate de pasajero. Rescate de pasajeros 100% automático Anulación de llamadas falsas Limites finales en sobre recorrido y bajo recorrido. Alarma en cabina Luz de emergencia	No cumple. No especifica	No cumple. En las Especificaciones técnicas presentada por la Empresa PALMA MULTISERVICIOS, no se observa que cuenta con intercomunicador entre cabina y tablero de control. No se observa rescate de pasajeros 100 % automático.
GARANTIA:			
	El periodo de garantía por todo el equipamiento y sus accesorios contra falla de fabricación y/o mala instalación, mínimo por 1 año contados desde la recepción definitiva de la misma.	Cumple	Cumple

El comité luego de verificar y analizar todos los documentos remitidos y las demás condiciones de la convocatoria concluyen en que las empresas: ----------

a) PALMA MUTISERVICIOS

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado y los mismos resultan satisfactorios en cuanto al contenido y condiciones solicitadas, sin embargo, *no cumple con las especificaciones técnicas* requeridas en el PBC, según se visualiza en el cuadro de análisis y comparación de las especificaciones técnicas realizado en el numeral precedente. Por lo que se constata que la firma oferente no cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

b) C.A.D.E

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado sin embargo los mismos resultan insatisfactorios en cuanto al contenido y condiciones solicitadas de experiencia especifica en obra, además, *no cumple con las especificaciones técnicas* requeridas en el PBC, según se visualiza en el cuadro de análisis y comparación de las especificaciones técnicas realizado en el numeral precedente y se observa además diferencias por debajo del precio referencial en 40 y 44% en los ítem N° 1.2 y 1.12, por lo cual le fueron requeridos los Formularios de Composición de Precios, que no fueron presentados con su oferta y analizados los mismos se observó que: ----------

- El ítem 1.2 "desmontaje de ascensor existente" que se presenta en un 40% menos que el precio referencial, debe estar detallado el desglose de costo unitario de los ítems que lo componen, el mismo se encuentra carente de información. ----------

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

- Se observan diferencias en el ítem 1.12 "Provisión e instalación de ascensor" en un 44% menos que el precio referencial, por lo tanto, el mismo debe estar detallado completamente. El detalle presentado del ítem resulta insuficiente debido a que no se desglosan trabajos o ítems que competen a dicho rubro. ----------

Verificado que la respuesta del oferente no resulta suficiente para justificar los precios ofertados en dichos ítems, los precios son declarados inaceptables y la oferta rechazada, conforme a lo descripto precedentemente. ----------

Por todo lo expuesto se constata que la firma oferente no cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no será tenida en cuenta la oferta económica de la misma. ----------

4. Recomendación de Adjudicación:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.020** para **"CONSTRUCCION DE ASCENSOR"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda **Declarar Desierto** el llamado por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, en base a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 inc. "b" "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas...*" una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, si lo estima necesario, además se podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado. -

Es nuestro informe. ----------

Concluye el presente informe en fecha 07 de diciembre de 2.020. ----------

Sr. Jorge Aníbal Fernández
Miembro Comité Evaluador

Arq. María Riquelme Zavala
Miembro – Comité Evaluador

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador - UOC
Universidad Nacional de Pilar

ANALISIS FINANCIERO - 2020

PALMA MULTI SERVICIOS		AÑO : 2017 - 2018 - 2019		CALIFICACION
Indices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	374.337.339 / 11.549.316	32,41	cumple
2) RATIO DE SOLVENCIA				
SOLVENCIA	Pasivo Total / Activo Total	18.013.140 / 404.666.013	0,04	cumple
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Capital	152.034.611 / 124.356.814	1,223	cumple

ACTIVO CTE	PASIVO CTE	
79.484.086	0	2017
107.826.121	0	2018
187.027.132	11.549.316	2019
374.337.339	11.549.316	

ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	
79.484.086	2.994.517	2017
107.826.121	3.469.307	2018
217.355.806	11.549.316	2019
404.666.013	18.013.140	

Utilidad del Ejercicio	Capital	
23.707.610	10.000.000	2017
27.867.245	10.000.000	2018
100.459.756	104.356.814	2019
152.034.611	124.356.814	

CARMELO VILLALBA DESVARS		AÑO : 2017 - 2018 - 2019		CALIFICACION
Indices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	7.002.892.492 / 4.763.893.365	1,47	cumple
2) RATIO DE SOLVENCIA				
SOLVENCIA	Pasivo Total / Activo Total	4.763.893.365 / 8.115.868.551	0,59	cumple
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Capital	803.838.136 / 128.279.052	6,266	cumple

ACTIVO CTE	PASIVO CTE	
2.742.529.393	2.346.191.042	2017
2.132.092.030	1.391.493.929	2018
2.128.271.069	1.026.208.394	2019
7.002.892.492	4.763.893.365	

ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	
3.109.636.016	2.346.191.042	2017
2.502.402.072	1.391.493.929	2018
2.503.830.463	1.026.208.394	2019
8.115.868.551	4.763.893.365	

Utilidad del Ejercicio	Capital	
104.977.367	42.759.684	2017
339.356.120	42.759.684	2018
359.504.649	42.759.684	2019
803.838.136	128.279.052	

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Ratio de liquidez *(Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1*

Solvencia *(Pasivo Total/ActivoTotal): Total igual o menor a 0.80.*

Rentabilidad *(Utilidad Neta/ Capital: En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fin en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

María Piqueime Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

UNP-UOC Nº 170/2.020

Pilar, 02 de diciembre de 2.020.-

Señor/es
PALMA MULTISERVICIOS
Dirección: José Félix Bogado c/ estero Bellaco - Pilar
Teléf.: 0975-639.092
Email: robertodavidolmedo@gmail.com
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.020 para **"CONSTRUCCION DE ASCENSOR" ID Nº 387.515**; a los efectos de solicitar los siguientes documentos de carácter formal que se detallan a continuación:

- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos correspondiente a los años 2.017 y 2.018.
- Se solicita además el catálogo de especificaciones técnicas del equipo ofertado (ascensor) en el presente llamado.
- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, del profesional propuesto como Jefe de Obras.

Los documentos requeridos deberán ser remitidos firmados, sellados y foliados por el oferente a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar, en el plazo de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente nota.

Atentamente.

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Gmail

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS - ID Nº 387.515 PARA CONST DE ASCENSOR

1 mensaje

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>
Para: robertodavidolmedo@gmail.com

2 de diciembre de 2020, 10:43

Señores:
PALMA MULTISERVICIOS

Por la presente, remito adjunto nota de solicitud de documentos correspondiente al llamado "CONST. DE ASCENSOR" - ID N° 387.515.

Atentamente

Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC

NOTA_PEDIDO_DOC_PALMA.pdf
534K

UNP-UOC Nº 169/2.020

Pilar, 02 de diciembre de 2.020.-

Señor/es
C.A.D.E
Dirección: Chamacoco Nº 1.908 c/ Cerro Cora – Fernando de la Mora.
Teléf.: 021-528.070
Email: cdesvars1958@gmail.com
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.020 para **"CONSTRUCCION DE ASCENSOR" ID Nº 387.515**; a los efectos de solicitar los siguientes documentos de carácter formal que se detallan a continuación:

- Composición de precios unitarios, Formulario Nº 1.
- Cronograma de utilización de equipos, Formulario Nº 8.
- Compromisos contractuales vigentes, Formulario Nº 9.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos correspondiente a los años 2.018 y 2.019
- Experiencia Especifica en Obras. Con respecto a lo descripto en la Sección Alcance y descripción de las Obras, en los formularios y copias de contratos remitidos no se pudo verificar la realización de instalación y puesta en marcha de ascensor, por lo que se consulta si posee experiencia, en caso afirmativo adjuntar documentos respaldatorios (copias de contrato, recepción, facturas).
- Se solicita además el catálogo de especificaciones técnicas del equipo ofertado (ascensor) en el presente llamado.

Los documentos requeridos deberán ser remitidos firmados, sellados y foliados por el oferente a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar, en el plazo de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente nota.

Atentamente.

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Gmail

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS - ID Nº 387.515 PARA CONST DE ASCENSOR

1 mensaje

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>
Para: cdesvars1958@gmail.com

2 de diciembre de 2020, 10:41

Señores:
C.A.D.E

Por la presente, remito adjunto nota de solicitud de documentos correspondiente al llamado "CONST. DE ASCENSOR" - ID N° 387.515.

Atentamente

Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC

NOTA_PEDIDO_DOC_CADE.pdf
622K

C.A.D.E
Construcciones y Administración
de Emprendimientos
de Carmelo Desvars
Chamacoco Nº 1908 c/ Cerro Cora - Tel.: 501-840
Fdo de la Mora - Paraguay

Fernando de la Mora, 04 de diciembre de 2020

(1)

Señor
Coordinador - UOC del Rectorado de la UNP
Lic. Isidro M. Ferriol C.
Presente

Ref.: ID Nº 387.515

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 para "Construcción de Ascensor" a los efectos de remitir adjunto a la presente los documentos solicitados en su nota UNP-UOC Nº 169/2.020 de fecha 02 de diciembre de 2.020.-

Atentamente,

Carmelo Desvars Villalba
Representante Legal

Carmelo Desvars
Representante Legal

MESA DE ENTRADA
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Pilar
Documento Nº:.....
Fecha: 04/12/2020 Hora: 08:05
.....
RESPONSABLE

Palma Multi Servicios
De Roberto David Olmedo
Actividades de Servicios Personales Ejecución de Proyectos Públicos y Privados
José Felix Bogado c/ Estero Bellaco, Bo. San José – Pilar
Cel. 0975_639.092.- robertodavidolmedo@gmail.com

00001

03 de diciembre de 2020

Señor

Lic. Isidro Ferriol, Coordinador UOC
Rectorado - Universidad Nacional de Pilar
Presente:

Ref. CD N°01/2020, Construcción de Ascensor

Me dirijo a Uds. en referencia a su nota UNP-UOC N° 170/2.020, de fecha 02/12/20, en referencia a la licitación por Concurso de Oferta N° 01/2020, Construcción de Ascensor, llamado con ID N°387515, al respecto vengo a remitir adjunto las documentaciones requeridas, que son:

1. Cuadro de Revalúo de Bienes de los años 2017 y 2018, se adjuntan.-
2. Catálogo de especificaciones técnicas, del equipo ofertado, se adjunta.
3. Referencias que confirmen desempeño satisfactorio, del profesional propuesto... al respecto cumplo en informar que los curriculum presentados cuentan con el dato solicitado, se adjunta nuevamente.-

En la espera de una pronta respuesta y sin otro particular les saludo muy atentamente.-

Palma Multi Servicios
De Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9

MESA DE ENTRADA
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Pilar
Documento Nº:.....
Fecha: 04/12/2020 Hora: 08:50
.....
RESPONSABLE